

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL VIERNES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1822.***Fiesta de todos los Santos*

El Jubileo de las 40 horas esta en la capilla del Pópulo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 44', y se oculta á las 5 h. 16'. = Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11 h. 43' 46".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 9, 64.	68. 0	E.	Claro.
A las 12 del día.....	29, 9, 44.	70. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 8, 92.	70. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 3 h. 5' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 28' tard.
 1.a Bajamar á las 9 h. 16' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 40' nocht.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. Benito Alinian, coronel de Estremadura. = Parada: Barcelona y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

Comandancia general del décimo distrito militar. = El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me ha comunicado la real orden siguiente. = Estando el Rey persuadido de los señalados méritos y servicios del mariscal de campo D. Ramon Lope, director subinspector del cuerpo de Ingenieros, y de su adhesion al sistema constitucional, se ha servido nombrarle inspector general del referido cuerpo. Lo que de real orden comunico á V. E. para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1822. = Y la traslado á V. S. con el mismo objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 28 de Octubre de 1822. = Ramon de Villalba. = Sr. comandante militar de Cádiz.

Barcelona 14 de Octubre.

0833 m11

La noche pasada han sido arrestados en su convento los PP. capuchinos. Corre la voz de que se ha cogido su correspondencia con los facciosos. Si es así es mucho insultar á la nacion, que los mantiene a costa de su sangre. ¡Cuando se acabarán esas conspiraciones y los hombres desnaturalizados que las promueven!

Idem 15.

En un periódico se ha insertado una cuestion muy libre concebida en estos términos: "Qué nos queria esa fragata francesa que llegó antes de ayer á la boca de nuestro puerto &c." = El cónsul de Francia hace á esta cuestion la respuesta siguiente: "La fragata francesa, mandada por el caballero de Rignes, ha tenido por mision el tomar conocimiento de la situacion de los súbditos del Rey en esta provincia, y particularmente en esta ciudad, y asegurarles la proteccion de S. M.; y para este efecto se puede creer que se verán de tiempo en tiempo otros buques del Rey delante de este puerto con esta mision honorable y eminentemente pacífica."

San Sebastian 18 de Octubre.

Segun noticias el ex-capitan Arredondo atacó el 14 á la madrugada á Estella con 1800 facciosos. Esta gente dió vuelta desde Ochagavía al valle de Ulzama, y atravesando el camino real se dirigió á Estella, pueblo bastante fortificado últimamente, en el que hay una corta guarnicion y unos 30 á 40 voluntarios. Anteriormente habia marchado el coronel Fernandez con su columna á Logroño, mas se cree que volveria á socorrer con oportunidad á Estella, para donde salia tambien alguna tropa desde Pamplona.

—Francisco Bastella, natural de Tolosa de Francia, fué detenido el 23 de Julio de este año en la puerta de tierra de esta ciudad por la guardia compuesta de milicianos voluntarios de la misma, y sustanciada la causa, de la que aparece haber pertenecido á una gavilla de facciosos, ha sido condenado el 13 de este mes á la pena ordinaria de garrote.

Perpiñan 18 de Octubre.

El 14 de este mes deben llegar aquí otros dos escuadrones de cazadores de la Vienera, con lo cual se hallará todo el cuerpo en este departamento. —Misas ha mandado á decir desde Olot á los habitantes de Massaret que le remitan cien uniformes, pues de no hacerlos les que nará su aldea. Hoy se han comprado aquí los efectos necesarios, y se remitiran el miércoles próximo. —Hace ya tres ó cuatro dias que vemos llegar continuamente de nácia Urgel muchos curas y frailes: tambien ha llegado del mismo punto el señor Oruffa, ministro de guerra de la tal regencia. Continúan las compras para el ejército de la fé, y hoy ha salido una gran porcion de chacos, de los cuales hay mayor pedido.

Paris 19 de Octubre.

Se desvanecen completamente los rumores de intervencion y guerra estrangera. La noticia de que la regencia creusiana ha dejado á Urgel y que está ya en Francia ha causado aquí la mayor sensacion: ha pedido 2000 francos á este Gobierno, y se los ha negado.

Madrid 23 de Octubre.

Sabemos por cartas de Barcelona del dia 15 que los facciosos de Castellfolit se han retirado á Balaguer, dejando en aquel castillo solo 300 hombres.

Sabemos igualmente que el 14 habia recibido el general Mina la artillería de Barcelona que esperaba, y que de un momento á otro emprendia una accion general, de cuyo éxito no se dudaba.

Por un correo que acaba de llegar de Viena se han recibido noticias muy lisonjeras. El general España, que se habia presentado en aquella corte como emisario de los feos de Urgel, no habia tenido acogimiento favorable, y un personage que acababa de llegar y que deberá ser de los que mas impongan en el congreso, daba las esperanzas mas alhagüenas con respecto á España, y se manifestaba interesadísimo por esta nacion.

Idem 24.

Hemos recibido cartas de nuestros corresponsales de Paris, en las que se nos dice que el duque de San Lorenzo ha presentado ya sus poderes á S. M. C., el que le ha recibido con la mayor afabilidad y benevolencia. En las mismas cartas se nos asegura que el sistema de aquel Gobierno va cambiando por momentos, y que no solo no intervendrá la Francia hostilmente en los asuntos de la España, sino que contribuirá á su pacificacion y completa consolidacion del sistema.

Se nos dice en este momento que la casa fuerte de Irai ha sido tomada por Espinosa.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 31 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Goleta sarda Teris, cap. Samuel Vicio, de Génova y Gibraltar en un dia, con duelas y limetas. Diez barcos menores de Levante, con patatas, carbón, higos, ajos, papel, paños, bacalao, manteca y cacao, y uno de Sevilla, con trigo.

Despachadas para salir. Bergantin danés Delos, Lorentz Lorentzen, para Hamburgo. Bergantin inglés Honor, cap. José Barber, para Londres. Dos londros para Barcelona; una barca para Gibraltar; un místico para Algeciras; cinco bgrcos menores para Sevilla; dos para Moguer; uno para San Juan del Puerto, y tres para Huelva.

Para Bahía de Todos Santos. Saldrá en el mes próximo venidero la fragata sueca Delfin, cap. C. F. Hoglund; admite géneros y pasajeros. Se despacha en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina, núm. 22.

Para Manila. Fragata española Ntra. Sra. del Cármen, cap. D. José Antonio Aguirre, de parte de 400 toneladas, forrada en cobre, armada en corso y mercancia, con 18 cañones, 100 armas de fuego, 200 blancas y 80 á 90 hombres de tripulación: saldrá del 10 al 15 de Noviembre, y admite pasajeros: consignada á D. Juan José de Marcaida, calle del Fideo, núm. 181.

Para Gibraltar. Velachero español Santísima Trinidad, pat. Mariano Ladró. Se despacha en casa de D. Felix Francia, calle de Gnanteros, número 52.

Para Londres. Bergantin inglés Lark, cap. Juan Orfeur, saldrá á la mayor brevedad. A. D. Pedro Lo-Cave, calle de la Cruz de la Madera, núm. 59.

CONSULADO.

El Sr. gefe superior político de esta provincia en oficio de 29 del que acaba dice á este Consulado nacional de comercio lo siguiente. — El Esmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 15 del corriente me dice lo que sigue. — He dado cuenta al Rey de la esposicion del Consulado de esa plaza, remiida por el antecesor de V. S. con oficio núm. 755, su fecha 23 de Julio último, en apoyo de la solicitud del de la Habana acerca del establecimiento de buques de fuerza para proteger aquellos mares, haciendo presente el primero la necesidad de que en ese departamento se hallasen buques de la armada prontos á cruzar y proteger el comercio, de cuya proteccion habia carecido en varias ocasiones, apesar del celo patriótico del comandante general, por falta de numerario para el equipo de los buques, y por último que era preciso se evitase la práctica abusiva á que habia dado principio el capitán del bergantin de guerra Aquiles, el cual ademas de obligar á los cargadores á que le llevasen á bordo la plara en vez de recibirla él mismo en tierra, segun práctica, habia exigido 1 p. 8 por el contado en lugar del $\frac{1}{2}$ que se habia pagado hasta entonces, cuyo esceso no está apoyado en razon de justicia. Asimismo se ha enterado el Rey de las esposiciones que en 27 de Agosto y 10 de Setiembre último me remiio el antecesor de V. S., hechas aquella por varios individuos del comercio de esa plaza, con apoyo del Consulado, pidiendo proteccion y amparo contra cualquier exaccion no determinada por la ley ó consentida por la práctica, y la segunda hecha por el mismo Consulado, recordando sus ya citadas esposiciones, y pidiendo ademas la derogacion del derecho de 1

p.º, que el gobernador de San Juan de Ulua habia impuesto á los registros de plata destinados á la península. Y S. M. se ha servido resolver: 1.º Que en cuanto á la solicitud primera de ese Consulado, y en la parte en que apoya la del de la Habana sobre armamento de buques de guerra para proteger aquel comercio, se espere la resoluci6n que dicten las Cortes, respecto á que á este fin se las pasó el expediente formado en su razon por el señor secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. 2.º Que en cuanto á la solicitud de ese Consulado relativa al establecimiento de cruceros, y que se dicten oportunas providencias para evitar que los comandantes de los buques de guerra graven al comercio con exacciones no autorizadas por las leyes 6 la práctica, que es lo mismo que solicitan en la referida exposicion varios individuos de ese comercio, pasen dichas exposiciones al señor secretario del Despacho de Marina, como lo ejecuto con esta fecha, para que con la urgencia que el caso exige acuerde con S. M. las providencias oportunas á fin de que la navegacion mercantil sea protegida por buques de la armada nacional, y de que no se exijan otros derechos que los autorizados por las leyes: y 3.º Que con respecto á la exposicion del Consulado pidiendo la derogacion del derecho de r.º, que el gobernador de San Juan de Ulua habia impuesto á los registros de plata, se espere á la resoluci6n que se diere por el Ministerio de Hacienda, al que pas6 con este objeto la mencionada exposicion con real 6rden de 2 de Setiembre 6ltimo. De real 6rden lo comunico á V. S. para su inteligencia y que lo haga al Consulado. = Y lo traslado á V. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes, sirviendose avisarme su recibo. = Lo que por disposicion del referido tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia. Cádiz 30 de Octubre de 1822. = P. A. D. S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

CREDITO PUBLICO.

Aprobados por el Sr. intendente de esta provincia los remates de las fincas siguientes, se ha señalado el término de diez dias para las mejoras del cuarto, que cumplirán el 8 de Noviembre. = El edificio del suprimido convento de Carmelitas descalzos de esta ciudad, rematado en 750.000 rvn. Una casa, calle de la Torre, núm. 21, en 801.000. = Cádiz 30 de Octubre de 1822. = Manuel Gonzalez Moro.

Se ha señalado el término de 30 dias, que cumplirán el 24 de Noviembre, para las mejoras del cuarto, diezmo y medio diezmo de las fincas siguientes. = Una casa, calle Puerta de Jerez, que servia de hospedera del valle, apreciado en 29.032 rs. vn. Otra, calle de Boticas, en 41.254. Otra, calle de Boliches, n.º 12, en 17.356. = Arcos 24 de Octubre de 1822. = Mateo Francisco de Rivas.

Se ha abierto una en la librería de Zaragoza y gabinete de lectura para auxiliar á tres oficiales piemonteses que pasan á Cataluña con sus correspondientes pasaportes á batirse con los facciosos. Las almas sensibles, en cuyos pechos arda el sagrado fuego de amor á la patria, no dejarán de interesarse en favor de unos patriotas beneméritos, que despues de rodar la mitad de las naciones de Europa por haber querido quitar los grillos á su patria, vienen á la nuestra á gozar un beneficio que les ha sido negado en la suya, ó á sepultarse entre sus ruinas. No dudamos que la liberal Cádiz desarrollará en esta ocasion, como lo ha hecho en otras muchas, las sublimes virtudes de la hospitalidad y la beneficencia.

AVISOS.

Se venden á voluntad de su dueño el conde de Casa-Ayala, vecino de Jerez de los Caballeros, las fincas siguientes, sitas en Moron de la Frontera.—Un olivar titulado del Tardal, de 45 aranzadas, apreciado en 140.800 rvn.—El olivar de la Huerta perdida, ó Canillas, de superior calidad, de 12½ aranzadas, en 37.500.—Otro titulado Casablanca, de 5 id., en 8.800.—Una tierra de pan sembrar, de 15 fanegas de cabida, de superior calidad, en 13.500.—Una casa, calle del Pósito de la de Zumbra, en 19.622.—Otra, frente á la anterior, en 25.678.—Otra en la plaza de la Carrera, con almacenes para aceite, y todas comodidades, en 81.613.—Nota. Los dos olivares del Tardal y Canillas se han apreciado con toda equidad, poniendo dos olivos por uno, siendo constante que en Moron no los hay de mejor calidad y produccion, y la tierra de pan titulada de la Alcoba tiene una fuente abundante, que riega toda la vega de 15 fanegas.—Cualquiera persona que quiera comprar dichas fincas se entenderá de palabra ó por escrito con el espresado conde de Casa-Ayala, que reside en Jerez de los Caballeros, en Estremadura, ó en Moron con su comisionado D. Francisco Borrego.

Doña Maria de los Doctores Palazuelo y Morros y Doña Margarita Derendinguer se servirán presentarse en la secretaria de la Comandancia militar á recoger un documento que les interesa.

D. Alejo Sagastuy ha trasladado su escritorio á la calle de Murguía, número 127.

Quien quiera tomar en traspaso una mejora de un cuerpo de casa con mirador encima bastante cómodo puede pasar á verlo á la calle de las Descalzas, núm. 50, cuerpo 2.º

Maria Galera, de 4 meses de parida, busca casa para criar: vive calle del Veedor, en la lozeria, núm. 52.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	22 y 28 á 24 y 30
Blanca id. sola.	32 34
Terciada idem.	20 á 24
Azucar en depósito.	19 y 25 á 21 y 27
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	25 á 26
Sobre.	21 á 23
Corte.	17 á 20
Idem flor de Caracas.	25 á 27
Sobre.	21 á 22
Corte.	17 á 18
Algodon de varias, ql. ps.	00
Caracas.	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á	28 á 30
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	5 á 6
Cacao Caracas, f. de rio lb. ps.	58 á 68
Maracaibo.	00
Guayaquil.	23 á 24
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	5 á 7
Calisalla.	5 á 8
Colorada.	9 á 16
Loja.	15 á 18
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	1 á 2
Café, ql. ps. fs.	25 á 26
Id. en dep.	24 á 25
Carey, libra rvn.	230 240
Chapas de aetas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas.	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en r. ctos.	27 á 30
De la Habana. cuero rvn.	00 á 00
Estaño, el quintal ps.	24 á 27
Grana corte franciscana due.	94 á 104
Id. zanzibiles y blancos snps.	
Grasilla.	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	4 1/2 á 5
De Guanuco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	24 á 25
Pimienta fina, libra rvn.	4
Campeche, ql. rpta.	22
Moralete, ps.	00
Brasilete ps.	16

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas curtidas, lib. cto.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. rs.	00
Xalapa, el quintal para.	30 á 32
Zarza de Honda, arroba ps.	17
De la Costa.	6

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	50
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito.	11 á 11 1/2
de id. en tierra.	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	5
Id. de Suecia.	5
Arroz arroba abordo rvn.	34 á 35
Azafran, libra en tierra pfs.	6 1/2 á 6 1/2
Almend. de Esper. sin casc q. ps.	16 á 17
De Mallorca en tierra.	0
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs. vn.	80 á 84
Brex de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	24 á 20
En depósito de 1.a.	25
De China rvn.	7
Claves de comer, libra rs. vn.	24
Cánamo de Reino, quintal.	14 á 15
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra.	490
Id. del N. de A., idem idem.	100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
q. en tierra rpta.	44 á 46
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn.	12 á 20
Garbanzos del reino, fanega rn.	90 á 100
Habas parragones, fan. ab. rvn.	00
Cochineras en tierra.	52 á 54
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	42
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerec en canetes	
abordo lib. rvn.	4
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Matefor, nueva, rvn.	5
Carlou, ctos.	30
Holanda id.	20 á 24
Hamburgo rs.	3
Cork.	00
Francesa nueva.	

Queso de Flandés ql. ab. pfs,	10
Dicho plato, , , , , , ,	16
Tocino, cada barrica ab. pfs,	16
De Irlanda . , , , ,	20
Trigo de Jerez en tierra, . . . 68 á 76	
Id. de Sevilla id. 64 á 68	
Id. de Castilla abdo. tierno 52 á 54	
Id. duro, , , 64 á 65	
Cebada del reino ; , , , ,	32
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½	
De Mallorca en tierra. 10 á 10½	
Blando de Mallorca id. , ,	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	17
Prueba de aceite, cada bota. 83 á 84	
Id. de Holanda id. , , 64 á 68	
Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54	
Id. id. en garrafrones rvn. , 54 á 55	
Vino tinto de Cataluña id. , 30 á 36	
Id. de Valencia id. , , , 21 á 22	
Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44	
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7	
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn. 70 á 80	
Florete corriente, , , , , 46 á 56	
Medio florete. , , , , , 32 á 38	
Alcoy florete. , , , , , 46 á 50	
De imprenta, , , , , , 24 á 26	
Medio florete, , , , , , 30 á 32	
Lo estraza 10 á 12	

Cambios.

Madrid á 120 dias par.	
Id. á 60 dias 1 ben.	
Id. corto 1¾ papel	
Sevilla á 90 dias sin papel	
Id. corto ½ ben.	

Barcelona corto en pfs. 2 ben.	
Valencia y Alicante corto par 2 ben.	
Málaga corto par ½ ben.	
Santander 4½ ben.	
S. Sebastian id. 3 ben.	
Bilbao corto 3¼ ben.	
Londres 36¾ papel	
Paris 78¼ á ½ papel	
Hamburgo 93½ á 94 papel	
Amsterdam 102 á 103 papel	
Génova 120½ id.	
Gibraltar par á ½ p 8 ben.	
Vales. Enero 10 plata. Mayo 103 id. Setiembre	
105 id. Interes es 10¼ papel. Certificac. 10 id	
<i>Premios de Seguros en buque español:</i>	

Para América. En ab. Feliz Unipr.

Veracruz , , , , , , 35 á 9 ó 12	
Habana , , , , , , 35 á 8 ó 11	
Id. en buque extranjero , 20 á 5 ó 6	
Costa-firme , , , , , 35 á 9 ó 12	
Santa Marta, , , , , , 35 á 10 ó 13½	
Honduras . , , , , , 35 á 10 ó 13½	
Lima , , , , , , 40 á 10 ó 14¾	
Filipinas , , , , , , 00 á 00 ó 00	

Para Europa

Islas Canarias. , , , , , 25 á 5 ó 6¼	
Galicia y sus costas , , , 25 á 5 ó 6¼	
Asturias y Santander, , , 25 á 5 ó 6¼	
Costas de Vizcaya , , , 25 á 5 ó 6¼	
Cartagena y Alicante, , , 1¾ á 2	
Mallorca, Catal. Mahon. 2 á 2½	
Lisboa y Oporto , , , , 5	
Londres y sus puertos, , 6	
Hamb. Amst. y Ostende. 7	
Copenhague, Cronstad &c. 7 á 6	
Isla de la Madera , , , , 6	
Trieste , , , , , , 6	
Génova, , , , , , , 5	
Marsella , , , , , , 5	
Archipiélago , , , , , , 6	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 84 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 123¼ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 49½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 70 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.